MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO LOGISTICO

No. GS-2024- 059985 - AREAD – GRULO– 20.1

Manizales, 22 de octubre de 2024

Señor coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Cr 25 # 32-50
Manizales - Caldas

Asunto: Informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 045 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la única oferta, la cual fue presentada el día 17/10/2024 1:57 PM, toda vez que, se nos designó como Comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 045 2024 cuyo objeto es la **"ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",** donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publica, se observó la presentación de la única oferta.



Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el proponente **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS** con NIT: 900.207.450-6, su representante legal**: CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS** con C.C Nro. 80.172.987 de Bogotá, presentó una oferta por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (5.740.000,00),** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 045 2024.

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.	REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICOS	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS

2.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al "Carta de Presentación de la Propuesta" (VER ANEXO), firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 16/10/2024, con el lleno de requisitos solicitados dentro de la invitación pública, debidamente signado por la representante legal. **CUMPLE**
2.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	Anexa Cámara de Comercio (certificado de existencia y representación legal), información acorde con lo descrito inicialmente, la actividad económica se encuentra conforme al proceso, debidamente facultado, Renovación de la matrícula: 23/04/2024. Fecha de expedición: 04/10/2024 **CUMPLE**
2.1.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
2.1.4	La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 22/10/2024 y se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **Códigos de verificación:** Representante legal 80172987241022111249 **códigos de verificación:** Proponente "Firma" 900207450624102211602 **CUMPLE**
2.1.5	La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Manizales consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.	La Policía Nacional efectúa la consulta el día 22/10/2024, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
2.1.6	La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Manizales consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.	La Policía Nacional efectúa la consulta el día 22/10/2024 y se videncia que el ciudadano, ni la firma presentan antecedentes. **CUMPLE**
2.1.7	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	La Policía Nacional efectúa la consulta el día 22/10/2024, evidenciando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 103837934 **CUMPLE**
2.1.8	Copia del (RUT) Registro Único Tributario–Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa, Nro. de formulario 14852056406 **CUMPLE**
2.1.9	Diligenciar el anexo Compromiso anticorrupción (VER ANEXO), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Allega anexo debidamente signado por el representante legal **CUMPLE**
2.1.10	Diligenciar el anexo el cual consiste en una certificación del cumplimiento obligaciones a los	Anexa certificación de pago de aportes de la seguridad social

	sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, (VER ANEXO) suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada	integral y parafiscales. De igual forma adjunta planilla pagada del último mes **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN		**CUMPLE**

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y RUES en caso de ser necesario.

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por la por el proponente **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS.** y de acuerdo a lo documentos subsanados, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico establecidos en la presente invitación.

Se anexan consultas efectuadas en la página web de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC.

2.2 VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ficha técnica que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representa legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIONES TECNICAS MINMAS**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	EXTRACTOR DE AIRE DE USO INDUSTRIAL	Extractor para trabajo pesado 24 horas los 7 días de la semana, de empotrar en pared, de mínimo 24", voltaje 110v, con alta capacidad de caudal de aire, pero de operación silenciosa, rotor de alta eficiencia, de bajo consumo de electricidad, rotor de cuatro hélices con diseño aerodinámico recubierto con pintura al horno carcaza en acero, rotor estampado en lámina, motor monofásico, libre de vibración y mínimo ruido, guardas de seguridad por ambos lados; dimensiones máximas de 70 cm de alto por 70 cm de ancho; volumen de aire mínimo 8415 m^3/h. • Incluye instalación en pared de ladrillo y concreto uno instalado a una altura aproximada de 2.20 mt del piso y otro a 8 mt del piso. Su instalación requiere de perforación de cada pared, cableado eléctrico para la conexión a máximo 15 mt cada extractor, de donde queda instalado cada uno, interruptores, tubo EMT UL y sus abrazaderas para ocultar el cableado eléctrico desde los equipos hasta el punto de conexión a la electricidad máximo 15 mt para cada extractor; resane y pintura de las perforaciones que se realicen; los extractores deben quedar instalados totalmente fijos sin vibración y en perfecto estado de funcionamiento.	2	**CUMPLE**	

ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.2.2	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** El oferente deberá presentar los formularios diligenciados y/o certificaciones por escrito de las otras condiciones técnicas establecidas en el formulario "Especificaciones técnicas	**CUMPLE**	

	mínimas" de la presente invitación.		
2.2.3	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el registro único ambientales RUIA.	**CUMPLE**	
2.2.4	**CURSO EN SG-SST**: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	**CUMPLE**	
2.2.5	Compromiso sistema de gestión ambiental	**CUMPLE**	
2.2.6	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**CUMPLE**	
2.2.7	Acuerdo de confidencialidad	**CUMPLE**	
2.2.8	Diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS)**	**CUMPLE**	
2.2.9	Diligenciar y entregar el formulario **CATALOGACION**	**CUMPLE**	

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por la empresa **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS,** y de acuerdo a los documentos subsanados por la sección de mensajes del SECOP II, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico establecidos en la presente invitación.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.3	**REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN ECONOMICO**	**NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS**
2.3.1	Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Anexa certificación de BANCOLOMBIA del 02/10/2024, a nombre de la persona jurídica **CUMPLE**
2.3.2	Datos básicos beneficiario cuenta: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oferentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"	Allega anexo debidamente diligenciado por el representante legal **CUMPLE**
2.3.3	Todos los ítems relacionados en el cumplimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, los valores incluyen todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad contratante.	**CUMPLE**
2.3.4	La oferta económica deberá ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II**, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: • **OFERTA ECONÓMICA**: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas	Diligencia en la plataforma SECOP II La oferta económica por valor total **($5.740.000,00)** **CUMPLE**

	solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.	

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la empresa **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS** se evidencia que presenta certificación bancaria vigente y el FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, diligencio la OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (5.740.000,00),** Moneda legal, incluido Iva (si aplica), aplicable a todos los ítems relacionados en la invitación Pública PN MEMAZ MIC 045 2024, por consiguiente, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos de orden económico en la invitación.

Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2024-059182-MEMAZ del 18 de octubre de 2024, se solicitó subsanación de unos documentos en el orden jurídico, técnico y económico. A través de la sección de mensajes del Secop II; el día 18/10/2024 5:47PM, referencia del mensaje CO1.MSG.7010449, dichos documentos fueron presentados la empresa **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS.**

Una vez verificados los documentos aportados se conceptúa que la oferta presentada por el proponente **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS.** con NIT. 900.207.450-6**,** su representante legal **CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS** con C.C Nro. 80.172.987 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos en la parte jurídica, técnica y económica establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 045 2024.

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi Coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Atentamente,

Intendente Jefe **JHON FREDY GONZALEZ CHICA**
Evaluador Técnico

Subintendente **MARIO ALBERTO MURCIA RESTREPO**
Evaluador Jurídico y Económico

Elaboró: SI. Mario Alberto Murcia Restrepo
MEMAZ GUBIR
Fecha de elaboración: 22/10/2024
Ubicación: D:\Contratos 2024

Revisó. Id. Jhon Fredy Gonzalez Chica
MEMAZ GUINT